



Buenos Aires, 26 de abril de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 411 /2013**

**VISTO:**

La Nota de la Oficina de Recepción y Custodia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rubén Corpache, Oficial en la Oficina de Recepción y Custodia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de marzo de 2013 y la obtención del alta medica.

Que el referido agente, adjunta constancias del medico laboral de donde surge su diagnostico, teniendo nuevo control el día 17 de mayo de 2013.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

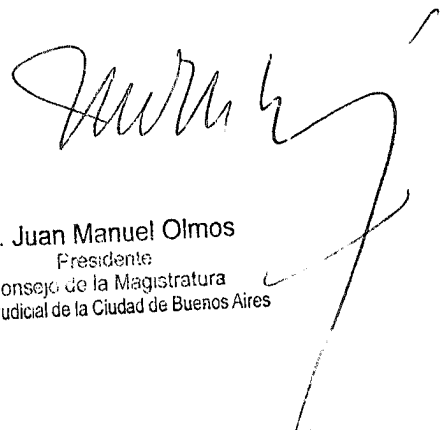
**LA PRESIDENCIA DE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Ruben Corpache, Oficial en la Oficina de Recepción y Custodia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de marzo de 2013 y hasta la obtención del alta medica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Corpache, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ruben Corpache y a la Oficina de Recepción y Custodia, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 411 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires